

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

Ejecutivo Vs. Promotora AIKI S.A.S.
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, Veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiuno (2021)
Radicación: 760013103008-2019-00253-00

Con base escrito que precede, el apoderado de la entidad demandante expone dar alcance a la prueba de oficio ordenada por esta instancia judicial; no obstante, revisado su contenido se advierte que el mismo no satisface lo dispuesto en Audiencia Inicial celebrada el 16 de Junio de los corrientes, como quiera que solo señala la suma total adeudada por los cánones causados y no pagados, junto con “sanción por mora” de los contratos de Leasing financieros suscritos con la pasiva, encontrándose dirigido el elemento de juicio requerido a LIQUIDACIÓN de tales conceptos.

De este modo, se ilustra tal liquidación debe ser detallada y explicada en cada uno de sus conceptos, pues de un lado, emerge memorar conforme libelo demandatorio la renta e interés moratorio se encuentra individualizado mes a mes y no totalizada, y de otro, con base el clausulado del consenso de Leasing y escrito genitor, debe abordarse el saldo denunciado adeudados bajo la modalidad de canon variable e intereses moratorios.

En esa medida, emerge necesario requerir al extremo procesal activo, proceda allegar LIQUIDACIÓN detallada y explicada de los cánones de arrendamiento e intereses moratorios perseguidos para su pago en el compulsivo enantes, puesto que el memorial aportado solo totaliza el monto alegado causado y no pagado.

Una vez revisado el expediente, vislumbra el Despacho que en Audiencia Inicial En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. AGREGUESE a los folios el escrito arribado por el apoderado de la parte demandante, para que obre y conste en el expediente.

2. REQUERIR al extremo procesal activo, a fin de que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente proveído proceda allegar LIQUIDACIÓN detallada y explicada de los cánones de arrendamiento e intereses moratorios perseguidos para su pago en el compulsivo enantes conforme los denunciados adeudados para cada contrato de Leasing Financiero en el libelo demandatorio e interés moratorio, teniendo en cuenta la modalidad de la modalidad de renta variable establecida en cada uno de los consensos suscritos.

NOTIFIQUESE.


LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2019-00253-00

ag